



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 206 -2024-DG-HONADOMANI-SB.



Resolución Directoral

Lima, 04 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° D004009-2024-OGGRH-MINSA, de la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y el Oficio N° 6181-2024-EF/53.06 que contiene el Informe N° 1504-2024-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual emite opinión favorable para aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el año fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 033-0149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto con sus modificatorias, establecen los principios, así como los procesos y procedimientos a que se sujetan las entidades del Sector Público según el Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/53:01 Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, la referida Directiva tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;



Que asimismo en el Artículo 16.- Aprobación del PAP, establece en el inciso 16.1 Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función;



Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021 dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, con Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA de fecha del 12 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y con Resolución Directoral N° 022-2024-DG-HONADOMANI.SB de fecha 31 de enero del 2024 se aprobó la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Oficio N° D003603-2024-OGGRH-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 0149: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Oficio N° D004009-2024-OGGRH-MINSA de la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, hacen de conocimiento del Informe N° 1504-2024-EF/53.06 emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgando la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 033-0149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designada mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2024 de la Unidad Ejecutora N° 033- Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Pliego 011 Ministerio de Salud, según detalle siguiente:

Información	PEA	Costo		
		Anual	Proyección (Set-Dic)	Proyección (Oct - Dic)
Plazas	1212	80,602,460.64	26,827,086.88	20,211,215.16
Destacado	5	45,240.00	15,080.00	11,310.00
Plaza (Nombramiento 2024 - CAS) (1)	15	222,623.73	222,623.73	222,623.73
Monto total en caso se acepte lo solicitado (RO)	1232	80,870,324.37	27,064,790.61	20,445,148.89
Pliego	011 Ministerio de Salud			
Unidad Ejecutora	0149: Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé			
Fecha de consulta	12/09/2024			





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 206 -2024-DG-HONADOMANI-SB.



Resolución Directoral

Lima, 04 de octubre de 2024



Artículo 2.- Disponer la remisión de una copia de la presente Resolución Directoral, a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese



- RDLMLR/ASL/VPAG/CAHCH/DSIZ/drcm
- OGGRH/MINSA (1)
- MEF (1)
- DIR GRAL (1)
- OEA (1)
- Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142